FOSIS
MEJORFUTURO

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

TRANSFERENCIA DE LA COMPETENCIA

Jornada de Capacitación a Funcionarios de los Gobiernos Regionales

Agosto 2021

¿Qué es el FOSIS?

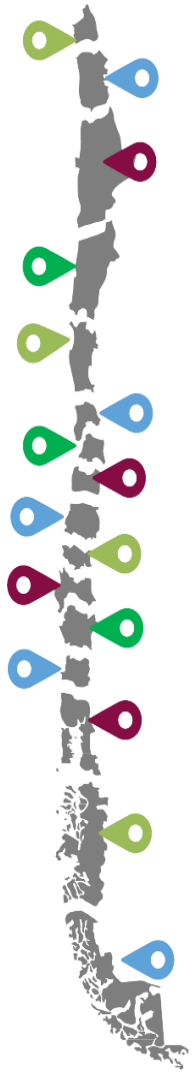

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un servicio dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, creado en 1990, cuya misión es:

“Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades”

Está compuesto por 1.204 trabajadores presentes en todo Chile, distribuidos en **1** oficina nacional, **16** oficinas regionales y **19** oficinas provinciales.

Atiende mayoritariamente a usuarios pertenecientes al 40% más vulnerable según la clasificación económica del Registro Social de Hogares.

Para cumplir su misión, FOSIS desarrolla dos modelos de acción

Entrega oportunidades a quienes viven en situación de pobreza y vulnerabilidad

- PROGRAMA YO EMPRENDO
- PROGRAMA YO TRABAJO
- PROGRAMA ACCIÓN
- PROGRAMA FAMILIAS
- PROGRAMA HABITABILIDAD
- PROGRAMA AUTOCONSUMO

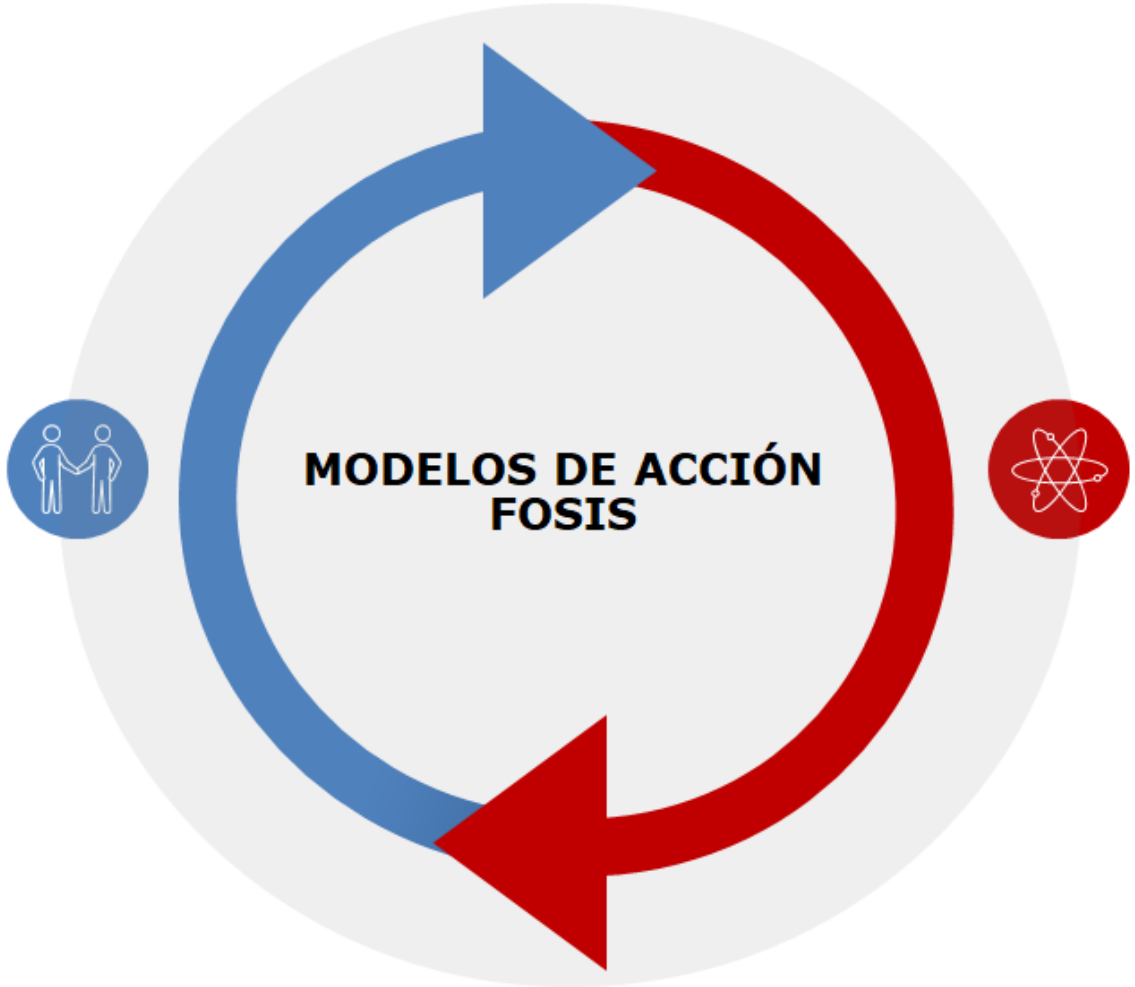

Fortalece el ecosistema de superación de la pobreza y vulnerabilidad

- INNOVA FOSIS
- FONDO DE INICIATIVAS LOCALES
- APOYO AL MICROCRÉDITO
- PROGRAMA ACCIÓN AUTOGESTIONADO
- CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Antecedentes

1996

1) Se **crea la Modalidad de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL)** Incluye los programas Desarrollo Social y Apoyo a las Actividades Económicas.

2011 en adelante

2) **Se crean las Bases de los Programas Acción y Yo Emprendo en reemplazo de Desarrollo Social y Apoyo a las Actividades Económicas.**

2019

3) **A través de decreto N°63 del 1/02/2019 del Ministerio del Interior, se identifica la competencia a transferir por FOSIS, a los Gobiernos Regionales en el marco de la inversión IRAL.**

2020

4) **A través de la Resolución exenta N°0474, FOSIS aprueba el Instrumento Técnico, que especifica los criterios de focalización en el instructivo del Servicio**

2020

5) **A través de Oficio N°175 y su minuta complementaria, FOSIS informa que transferencia no implica costos adicionales.**

2021

6) **A través Decreto N°248 del Ministerio del Interior, con toma de razón de Abril del 2021, se transfiera la competencia a los respectivos Gobiernos Regionales**

Transferencia de la Competencia

Competencia que transfiere FOSIS a los Gobiernos Regionales:

“Determinar la focalización territorial de la intervención de Inversión Regional de Asignación Local, respecto de los Programas Yo Emprendo y Acción, o de aquellos que le sucedan, según aprobación de las sucesivas ofertas programáticas”.

Principales Características

1 ¿Qué es la focalización territorial?

Específicamente es la selección de las comunas. No implica traspaso de recursos.

“Para efectos de la competencia que FOSIS transfiere a los Gobiernos Regionales, se entiende por focalización territorial de la intervención de inversión regional de asignación local, la selección de las comunas, según dispone en el instructivo técnico del FOSIS”.

(Decreto Supremo de Transferencia N° 248)

Principales Características

2 ¿La competencia de focalización territorial se transfiere de manera exclusiva o compartida?

La competencia se ejercerá de manera compartida entre los Gobiernos Regionales y el FOSIS. Al Gobierno Regional respectivo solo le compete determinar la focalización territorial respecto de los Programas Yo Emprendo y Acción. Corresponderá al FOSIS la licitación, contratación, ejecución y supervisión de los Programas en referencia.

Principales Características

3 ¿Tiene duración la transferencia de la competencia?

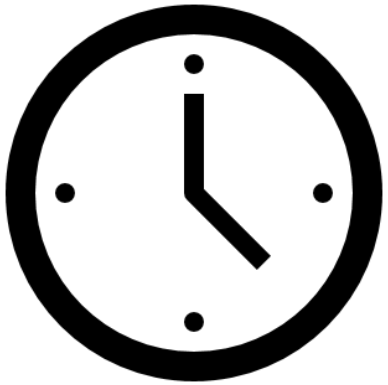

Sí, la transferencia es por tres años.

Principales Características

4 ¿Tiene Gradualidad el proceso de transferencia?

Si, se transfiere gradualmente:

- A contar del **2021**, para las regiones de: **Tarapacá, Arica y Parinacota; Aysén; Valparaíso**.

Por lo tanto tratándose del primer año el ejercicio de la competencia regirá para el **presupuesto del año 2022.**

- A contar del **2022**, para las regiones de: **Coquimbo, O'Higgins, Ñuble, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos**.

Por lo tanto tratándose del primer año el ejercicio de la competencia regirá para el **presupuesto del año 2023.**

- A contar de **2023**, para las regiones de: **Antofagasta Atacama, Maule, Biobío, Magallanes y Metropolitana.**

Por lo tanto tratándose del primer año el ejercicio de la competencia regirá para el **presupuesto del año 2024.**

La gradualidad en el traspaso permite que, al mismo tiempo que se implemente la medida de focalización territorial, sea posible actuar oportunamente frente circunstancias que surjan a propósito de la transferencia y que impacten en la oportunidad de la atención a los usuarios como, por ejemplo, conformación de nuevos territorios donde no existan proponentes o aumento de costos de la supervisión o de la ejecución, entre los principales.

Principales Características

5 ¿Qué servicio presta el FOSIS a los GORE en este proceso?

La colaboración de FOSIS con el Gobierno Regional para el correcto ejercicio de la facultad de focalización, comprenderá asistencia técnica, incluyendo capacitaciones realizadas por funcionarios del servicio, en el ámbito de sus funciones, de manera presencial o remota. Estas capacitaciones estarán dirigidas a las contrapartes de la División correspondiente del gobierno regional.

Las capacitaciones, se realizarán con la finalidad de fortalecer las capacidades existentes en los Gobiernos Regionales para el ejercicio de la competencia.

Principales Características

6 ¿En qué consiste la Asistencia Técnica específicamente?

- ✓ Inducción del proceso de Planificación Programática
- ✓ Capacitación en el Programa Yo Emprendo
- ✓ Capacitación en el Programa Acción
- ✓ Orientaciones en aspectos claves para la focalización

Principales Características

7 ¿Los GORE deberán cumplir con condiciones para focalizar?

En el decreto supremo y el instrumento técnico se especifican las condiciones que deberán cumplir los Gobiernos Regionales. Principalmente:

- ✓ Aplicar los criterios técnicos de focalización provistos por FOSIS en el Instrumento Técnico del Servicio.
- ✓ Enviar a FOSIS la propuesta de focalización para recibir observaciones y comentarios
- ✓ Cumplir con los plazos definidos en el Decreto Supremo N°248

Principales Características

8 ¿Cuales son los Criterios de focalización?

FOSIS identifica 3 criterios, que se detallan en el instructivo técnico del servicio:

- ✓ Criterio 1: Pobreza por ingresos o multidimensional
- ✓ Criterio 2: Catástrofe o Emergencia
- ✓ Criterio 3: Priorización de comunas que no han sido beneficiarias FOSIS

Principales Características

9 ¿En cuentas comunas el GORE puede focalizar la inversión FOSIS?

El Gobierno Regional decide el número de comunas en las cuales va a focalizar, a partir de un oficio que remitirá FOSIS los primeros días del mes de octubre de cada año, informando el número mínimo y máximo de comunas para cada año presupuestario.

Principales Características

10

En las comunas donde hay transferencia de la competencia ¿se aplica el IRAL?

Si, pero el reglamento IRAL especificará que las comunas ya habrán sido elegidas previamente por el CORE.

Principales Características

11

¿Los GORE pueden modificar los programas que están dentro de la transferencia de la competencia?

No pueden modificar los programas, en tanto no está contemplado dentro de la competencia transferida.

Flujo de la Planificación de la Intervención con Transferencia de la Competencia

GOBIERNO REGIONAL

FOSIS

MESA DE TRABAJO (MUNICIPALIDADES + FOSIS)

CONSEJO MUNICIPAL O JURADO PROVINCIAL O INTERCOMUNAL

Fase 1: Focalización territorial:

1. FOSIS presta asistencia técnica al GORE
2. Entrega los criterios de focalización y el número mínimo y máximo de comunas.
3. Realiza la focalización territorial e informa a FOSIS

Fase 2: Operatoria IRAL:

4. Elabora propuesta de inversión por comuna/territorio.
5. Presenta propuesta IRAL al GORE.
6. Aprueba o modifica la propuesta IRAL.
7. Notifica aprobación IRAL a FOSIS y los alcaldes de las comunas seleccionadas.
8. Licita los programas.
9. Realiza la evaluación ex ante e informa a Mesa de trabajo y Jurados.
10. Constituyen las Mesas de trabajo comunal/agrupación de comunas para:
    a. Definir focalización y localización específica.
    b. Gestionar complementariedad.
    c. Realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos.
11. Selecciona las propuestas a partir de la evaluación ex ante e informa a FOSIS.
12. Contrata proyectos seleccionados.
13. Supervisa la ejecución de los proyectos.
14. FOSIS y Mesa de Trabajo evalúan al término de la ejecución.

Principales fechas y actores

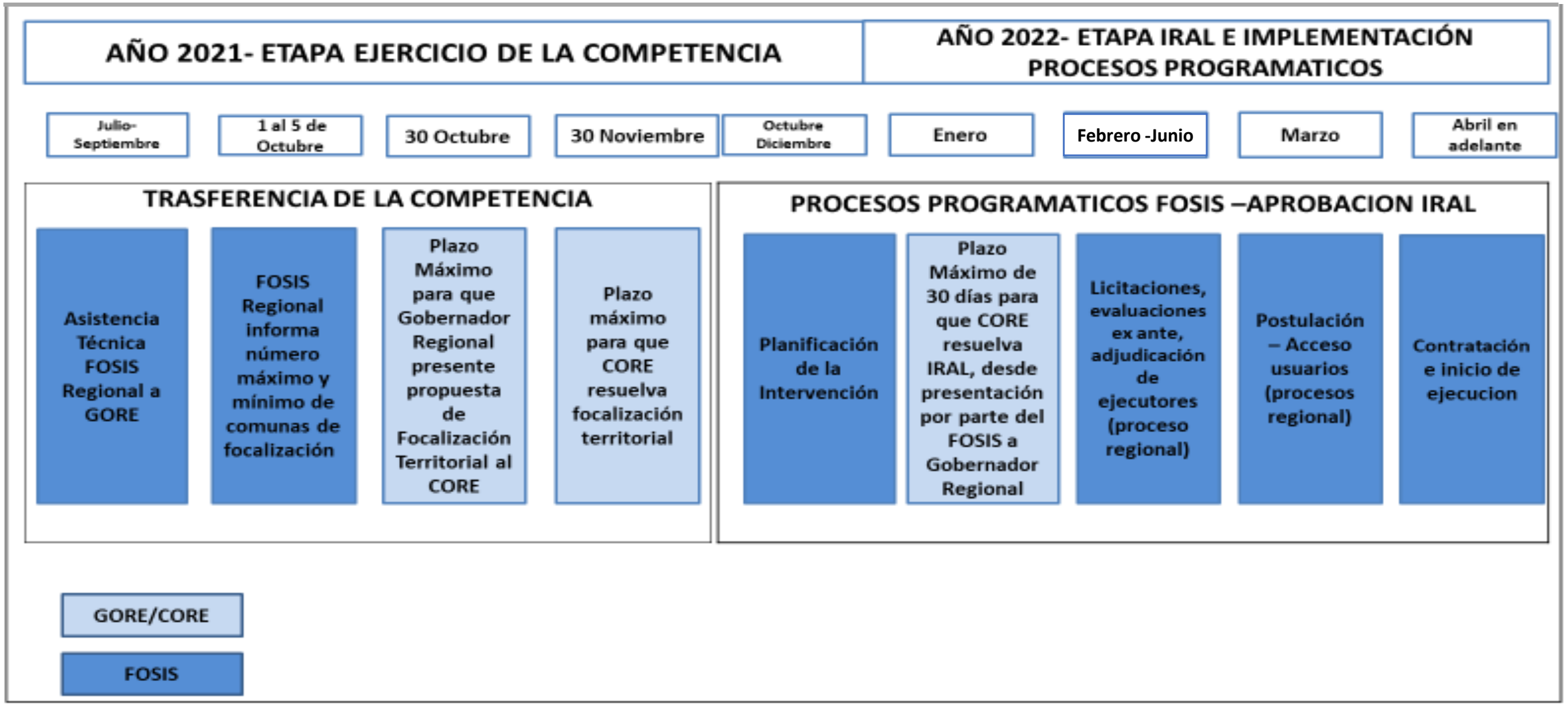

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

MECANISMO IRAL

Flujo actual del Mecanismo IRAL Regiones con Transferencia

GOBIERNO REGIONAL

FOSIS

MESA DE TRABAJO (MUNICIPALIDADES + FOSIS)

JURADO

1. Elabora propuesta de inversión por programa (propuesta IRAL).
2. Presenta propuesta IRAL al GORE.
3. Aprueba o modifica la propuesta IRAL.
4. Notifica a FOSIS y los alcaldes de las comunas seleccionadas.
5. Licita la inversión.
6. Realiza la evaluación ex ante e informa a Mesa de trabajo y Jurados.
7. Constituyen las Mesas de trabajo comunal/agrupación de comunas para:
   a. Definir focalización y localización específica.
   b. Gestionar complementariedad.
   c. Realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos.
8. Selecciona las propuestas a partir de la evaluación ex ante e informa a FOSIS.
9. Contrata proyectos seleccionados.
10. Supervisa la ejecución de los proyectos.
11. FOSIS y Mesa de Trabajo evalúan al término de la ejecución.

Desconcentración y Descentralización

Mecanismo IRAL:

La Modalidad de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) es un mecanismo de asignación de recursos a nivel territorial orientado a optimizar el proceso de toma de decisiones acerca de la focalización de la inversión pública. Al mismo tiempo, permite garantizar la pertinencia del destino de dichos recursos, a través del trabajo coordinado en el nivel regional y local.

Principales Características

- ✓ Se crea el año 1996
- ✓ Actualmente incluye los **programas Acción y Yo Emprendo**, ambos asociados a la entrega de oportunidades a quienes viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social.
- ✓ Se regula por una glosa de Presupuesto y el reglamento del Servicio.
- ✓ Corresponde a los Consejos Regionales resolver las provincias, comunas y/o agrupaciones de comunas en que se ejecutarán los programas FOSIS y los recursos asignados.
- ✓ Para cumplir esta etapa el procedimiento actual establece que FOSIS propone la focalización al Consejo Regional, que debe aprobar o modificar, dentro de un plazo de 30 días.
- ✓ La determinación de los proyectos específicos que se financiarán, en cada comuna, corresponderá a cada Municipalidad asignataria, la que deberá decidir sobre la base del informe técnico del Servicio

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

PROGRAMAS YO EMPRENDO BÁSICO Y AVANZADO

Yo Emprendo Básico y Avanzado

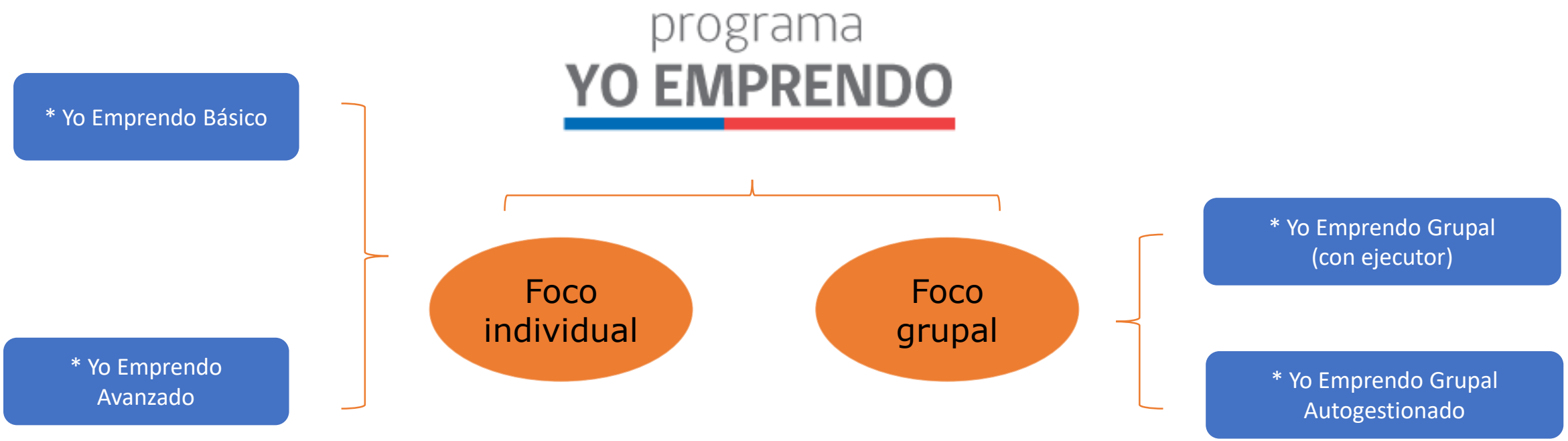

Yo Emprendo Básico y Avanzado

Objetivos

General

Apoyar a personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad que desarrollan actividades económicas autónomas, para que puedan percibir ingresos mayores y más estables fruto de su actividad independiente de generación de ingresos.

Específicos

- ✓ Contribuir al mejoramiento de las condiciones en el desarrollo de actividades económicas independientes, a través de la entrega de recursos para ello.

- ✓ Potenciar las características emprendedoras de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, en función del desarrollo de su actividad económica independiente.

Yo Emprendo Básico y Avanzado

Población objetivo

- Mayores de 18 años.
- Que residan en los territorios en que el FOSIS focaliza su intervención.
- Cuya situación ocupacional sea ocupado u ocupado precario (YEB) u ocupado (YEA), en ambos casos independiente.
- Que tengan una actividad económica independiente en funcionamiento.
- En situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad, priorizando aquella población más vulnerable en el tramo del 40% según Registro Social de Hogares o, en casos previamente justificados y aprobados por la Subdirección de Gestión de Programas, según presencia de algún tipo de vulnerabilidad específica y/o encadenamiento programático.
- Nivel de desarrollo del negocio – rangos (formalización, nivel de ventas, antigüedad y horas dedicadas al negocio).
- Criterios de carácter regional: participaciones previas, condiciones de vulnerabilidad u otros.

Yo Emprendo Básico y Avanzado

Modalidad de acceso a la oferta

- ✓ Por postulación – SPP.
- ✓ Por listados predeterminados – convenios principalmente.

Yo Emprendo Básico y Avanzado

Verificación y diagnóstico

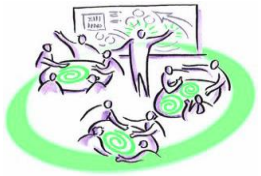

Formación
Modelo de negocio - YEB
Comercialización y marketing digital
Género y emprendimiento
(40 horas aprox. – YEB y 18 horas aprox. YEA)

Asesoría (entre 8 y 15 horas aprox.)

FINANCIAMIENTO
Entre $450.000 y $600.000
(+ aporte propio)

Término actividades

Entrega de verificadores finales

Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8

Tarifado promedio $965.000

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

PROGRAMAS YO EMPRENDO GRUPAL Y GRUPAL AUTOGESTIONADOS

Yo Emprendo Grupal y Grupal Autogestionado

Objetivos

General

Apoyar a grupos y/u organizaciones cuyos miembros se encuentran en situación de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza, en el desarrollo de una iniciativa de inversión productiva definida, con el fin de mejorar las condiciones de desarrollo de su(s) actividad(es) económica(s).

Específicos

Que tanto la organización como sus miembros, a través de su participación en el proyecto y el desarrollo de su(s) actividad(es) económica(s), mejoren las condiciones de desarrollo de las mismas, fortaleciendo las capacidades personales y de las organizaciones, lazos de asociatividad, acceso a redes, entre otros elementos, con el fin último de percibir ingresos mayores fruto de su actividad de generación de ingresos.

Yo Emprendo Grupal y Grupal Autogestionado

Población objetivo

Organizaciones que cumplan con las siguientes condiciones y requisitos:

- Estar compuesta por a lo menos 5 personas (u otro mínimo definido por la región al planificar).
- Residir y/o desarrollar la actividad en el(los) territorio(s) donde FOSIS focalice su intervención.
- Pueden ser:
  - Grupos y/u organizaciones con personalidad jurídica, cuyo fin como organización sea la gestión de actividades productivas, comerciales y/o económicas.
  - Grupos de personas naturales, con existencia previa como agrupación, (acreditada por un tercero: municipalidad, ONG, empresa, servicio público u otro.
  - (Solo YEG) Grupos de personas naturales, sin existencia previa, pero con interés y compromiso por desarrollar, en el corto plazo, una actividad productiva, comercial o económica, ya sea en forma conjunta o cada uno por separado,.

Cuyos **miembros** cumplan con las siguientes características:

- Ser mayores de 18 años.
- Tener una actividad económica independiente en funcionamiento, ya sea propia y/o que aporte al grupo como parte de la misma organización.
- Ser miembros activos de la agrupación, con experiencia y/o conocimientos en la actividad productiva que desarrollan.
- En situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad, priorizando aquella población más vulnerable en el tramo del 40% según Registro Social de Hogares o, en casos previamente justificados y aprobados por la Subdirección de Gestión de Programas, según presencia de algún tipo de vulnerabilidad específica y/o encadenamiento programático.

Yo Emprendo Grupal y Grupal Autogestionado

Modalidad de acceso a la oferta

- ✓ Por listados predeterminados – YE Grupal o postulación (regional).
- ✓ Por licitación – YE Grupal Autogestionado.

Yo Emprendo Grupal

Verificación y diagnóstico

Formación
Comercialización y marketing digital
Género y emprendimiento
Opcional
(18 horas aprox.)

Asesoría (entre 8 y 15 horas aprox.)

FINANCIAMIENTO
Hasta $2.500.000 (+ aporte propio)

Término actividades

Entrega de verificadores finales

Mes 1 | **Mes 2** | **Mes 3** | **Mes 4** | **Mes 5** | **Mes 6** | **Mes 7** | **Mes 8**

Tarifado promedio $4.500.000

Yo Emprendo Grupal Autogestionado

Monto por agrupación entre $5.000.000 y $8.000.000

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

PROGRAMA ACCIÓN

Programa Acción

Objetivo

Desarrollar en los hogares del 60% más vulnerable según RSH, habilidades para la vida que les permitan aportar a la superación de su situación de pobreza y vulnerabilidad.

Población Objetivo

Hogares que se encuentren en los tramos hasta el 60% de vulnerabilidad, con presencia de:

- Niños, niñas y adolescentes hasta 18 años
- Hacinamiento medio o crítico

La unidad de intervención del programa son los **hogares**

Programa Acción

Estrategia de Intervención

Componentes del Programa

Fortalecimiento de
planes de trabajo familiar

10 meses de ejecución

Fortalecimiento de plan
de trabajo comunitario

10 meses de ejecución

Tarifado por hogar: $660.000 promedio

Programa Acción

Etapas de Intervención de ambos componentes

1. Diseño del Plan de Trabajo

1. Diagnóstico participativo/comunitario	2. Talleres de formación	3. Diseño Plan de Trabajo

2. Acompañamiento a la implementación del Plan de Trabajo

1. Implementación del Plan de Trabajo	2. Asesoría y Asistencia Técnica	3. Talleres de Formación

Se entregan recursos para el financiamiento de Planes de Trabajo: por familia y por comunidad

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

PROGRAMA ACCIÓN AUTOGESTIONADOS

Programa Acción Autogestionados

Objetivo

Organizaciones comunitarias, funcionales y territoriales, aumentan su capacidad de autogestión de proyectos comunitarios.

Población Objetivo

Organizaciones comunitarias de tipo funcionales y territoriales, regidas por la ley 19.418, vigentes en el registro de organizaciones sociales del Registro Civil que representan a comunas que tienen una concentración igual o mayor al 65% de hogares con RSH en tramo 40.

La unidad de intervención son **organizaciones**

Programa Acción Autogestionados

Estrategia de Intervención

Componente

Financiamiento de iniciativas/proyectos autogestionados.

Objetivo del Componente

Consiste en el financiamiento de proyectos, correspondiente a la entrega de recursos monetarios directos y al monitoreo de la ejecución de estos proyectos por parte del FOSIS

La duración es de 6 meses, con un tarifado de $2.000.000 por proyecto

Programa Acción Autogestionados

Estrategia de Intervención

Convocatoria, selección y contratación	Ejecución	Cierre Técnico
Proceso de Licitación	**Orientación y Monitoreo**	**Evaluación y entrega de Verificadores**
Convocatoria, presentación de propuestas, evaluación y contratación (optimización, si corresponde)	Respecto de los procesos de rendición y uso de los recursos, puesta en marcha y desarrollo del proyecto y participación en mesas de trabajo territorial	Evaluación participativa con la comunidad, entrega de rendiciones y verificadores finales para el cierre

FOSIS
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia
Gobierno de Chile